

**ACTA DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°02-2024-MDS/CS**

**ADQUISICION DE MADERA TORNILLO PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SINSICAP DISTRITO DE SINSICAP DEL PROVINCIA DE OTUZCO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"**

En la ciudad de Sinsicap, siendo las 09:42 horas am del día tres (03) del mes de septiembre del 2024, en la oficina de la unidad de Logística y Control Patrimonial, de la Municipalidad Distrital de Sinsicap, el comité de selección reconstituido con Resolución de Gerencia Municipal N°189-2024-MDS-GM, de fecha 29 de agosto del presente, con la finalidad de proceder el acto de VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION PARA ADMISIBILIDAD, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO, del proceso de selección, **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°02-2024-MDS/CS-1**, adquisición de **MADERA TORNILLO** para la ejecución del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SINSICAP DISTRITO DE SINSICAP DEL PROVINCIA DE OTUZCO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"**, con código Único de inversión: 2601384, se inicia el proceso con el siguiente resultado:

**I. REGISTRO DE PARTICIPANTES SEGÚN EL SEACE**

En tal sentido, de acuerdo al registro de ofertas según el SEACE figuran las siguientes empresas:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10190224037	CARRANZA HIDALGO WENSESLAO	22/08/2024	Válido		22/08/2024	10190224037	  
2	Proveedor con RUC	10190755105	CARRANZA GUTIERREZ SANTOS MIGUEL	19/08/2024	Válido		19/08/2024	10190755105	  
3	Proveedor con RUC	10433215716	CORREA RUIZ NIXON	14/08/2024	Válido		14/08/2024	10433215716	  
4	Proveedor con RUC	10775336001	CHIPANA CABEZAS AHARON GONZALO	17/08/2024	Válido		17/08/2024	10775336001	  
5	Proveedor con RUC	20495975178	FLORES CONTRATISTAS SERVICIOS GENERALES SRL	22/08/2024	Válido		22/08/2024	20495975178	  
6	Proveedor con RUC	20541363662	"ASERRADERO EL ORIENTE GFJ" S.A.C.	15/08/2024	Válido		15/08/2024	20541363662	  
7	Proveedor con RUC	20602233074	MULTISERVICIOS GENERALES AGRICOLA WYE E.I.R.L. - MULGENAWYE E.I.R.L.	14/08/2024	Válido		14/08/2024	20602233074	  
8	Proveedor con RUC	20605753907	INVERSIONES GENERALES LAURA ROCA S.A.C.	20/08/2024	Válido		20/08/2024	20605753907	  
9	Proveedor con RUC	20607123145	GRUPO HEICI S.A.C	14/08/2024	Válido		14/08/2024	20607123145	  
10	Proveedor con RUC	20610795511	CORPORACION DLUQUE S.A.C.	14/08/2024	Válido		14/08/2024	20610795511	  

10 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 1 a 10. Página 1 / 1.

**II. PRESENTACION DE OFERTAS – SEGÚN REGISTRO DEL SEACE**

Según el reporte del SEACE se han recibido las siguientes ofertas:

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas se consideró lo siguiente:

#### PARA EL PRECIO OFERTADO

Se otorgó el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo (solo se admitió una oferta), según la fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

$i$  = Oferta

$P_i$  = Puntaje de la oferta a evaluar

$O_i$  = Precio  $i$

$O_m$  = Precio de la oferta más baja

PMP = Puntaje máximo del precio

Culminando lo anterior se dispuso se proceda a la aplicación de los criterios de aplicación de acuerdo a lo establecido en las bases administrativas:

POSTORES	PRECIO	PLAZO DE ENTREGA	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
CARRANZA GUTIERREZ SANTOS MIGUEL	(S/ 81,086.27) 70 puntos	30 puntos (10 días)	100 puntos	1° LUGAR
CORPORACION DLUQUE S.A.C..	(S/ 91,960.00) 61 puntos	30 puntos (10 días)	91 puntos	2° LUGAR

#### CALIFICACION DE OFERTAS TECNICAS

De conformidad con el artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, luego de culminada la evaluación, corresponde calificar a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación será descalificada.

En ese sentido, corresponde verificar el cumplimiento de los Requisitos de Calificación de la propuesta del primer postor **CARRANZA GUTIERREZ SANTOS MIGUEL** con RUC **10190755105**, verificándose el siguiente resultado:

<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	SÍ CUMPLE, EL POSTOR ACREDITA (S/ 67,840.00) UN MONTO FACTURADO SUPERIOR A LO SOLICITADO SEGÚN LAS BASES INTEGRADAS. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 20,000.00 (VEINTE MIL Y 00/100 SOLES).
--	--

Luego, corresponde verificar el cumplimiento de los Requisitos de Calificación de la propuesta del segundo postor **CORPORACION DLUQUE S.A.C.** con RUC **20610795511** verificándose el siguiente resultado:

<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	SÍ CUMPLE, EL POSTOR ACREDITA (S/ 107,809.75) UN MONTO FACTURADO SUPERIOR A LO SOLICITADO SEGÚN LAS BASES INTEGRADAS.
--	---

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20610795511	CORPORACION DLUQUE S.A.C.	23/08/2024	17:37:56	20610795511	23/08/2024	17:38:38	Enviado	Valido		 
2	10775336001	CHIPANA CABEZAS AHARON GONZALO CARRANZA	23/08/2024	23:55:59	10775336001	23/08/2024	23:56:09	Enviado	Valido		 
3	10190755105	GUTIERREZ SANTOS MIGUEL CARRANZA	23/08/2024	13:32:41	10190755105	23/08/2024	13:34:40	Enviado	Valido		 
4	10190224037	HIDALGO WENSESLAO	23/08/2024	16:01:51	10190224037	23/08/2024	16:03:43	Enviado	Valido		 
5	20495975178	CONSORCIO A&F	23/08/2024	11:31:42	20495975178	23/08/2024	11:32:56	Enviado	Valido		 

5 registros encontrados, mostrando 5 registro(s), de 1 a 5. Página 1 / 1.

III. **VERIFICACION DE ADMISIBILIDAD:** Según 2.2.1.1 Documentos para la admisibilidad de la oferta.

Seguidamente se dispone LA APERTURA de las ofertas presentada, y se procedió a verificar la documentación obligatoria, quedando resumido en el cuadro siguiente:

DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	CORPORACION DLUQUE S.A.C..	CHIPANA CABEZAS AHARON GONZALO	CARRANZA GUTIERREZ SANTOS MIGUEL	CARRANZA HIDALGO WENSESLAO	CONSORCIO A&F
a) Declaración jurada de datos del postor con indicación del correo electrónico al que se le notifican las actuaciones del procedimiento de selección y la ejecución contractual <b>(Anexo N° 1)</b>	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo al artículo 52 del Reglamento. <b>(Anexo N°2)</b> En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N°3)</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
e) Declaración jurada del plazo de entrega, de la presentes sección adicionalmente debe adjuntar el <b>Anexo N°4.</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N°6.					
<b>ESTADO / CONDICIÓN</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>NO ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>NO ADMITIDA</b>	<b>NO ADMITIDA</b>

El postor **CHIPANA CABEZAS AHARON GONZALO** ha presentado su propuesta donde en sus formatos o formularios previstos en las bases, han insertando la imagen de la firma del postor haciendo caso omiso al capítulo 01 inciso 1.6 donde dice: Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento. Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas, por lo tanto, la oferta es declarada **NO ADMITIDA**.

El postor **CARRANZA HIDALGO WENSESLAO** ha presentado su propuesta donde en sus formatos o formularios previstos en las bases, ha hecho caso omiso a lo establecido en las bases integradas del presente proceso de selección dejando sin firma el anexo N°03: Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento. Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita). error que no es subsanable según el literal b) del numeral 60.2 del artículo 60 de Reglamento de la Ley de Contrataciones, indica que, Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: b) La nomenclatura del procedimiento de selección y falta de firma o foliatura del postor o su representante, por lo tanto, la oferta es declarada **NO ADMITIDA**.

EL postor **CONSORCIO A&F** conformado por las empresas (**ARKONST GROUP SAC con RUC 20603769423** y **FLORES CONTRATISTAS SERVICIOS GENERALES SRL con RUC 20495975178**), ha presentado su propuesta donde en sus formatos o formularios previstos en las bases integradas, han consignado información inexacta en el Anexo N°01, el domicilio Legal difiere en su totalidad según la ficha ruc de la empresa **FLORES CONTRATISTAS SERVICIOS GENERALES SRL**, del mismo modo consigna información inexacta el consorciado **ARKONST GROUP SAC**, domicilio legal difiere en su totalidad lo consignado en el Anexo N°01, y lo declarado en su ficha ruc, error que no es subsanable según el literal a) del numeral 60.2 del artículo 60 de Reglamento de la Ley de Contrataciones, indica que, Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica. A demás se observa que la empresa **FLORES CONTRATISTAS SERVICIOS GENERALES SRL con RUC 20495975178**, tiene consignado en su ficha ruc como dirección legal de la empresa **ARKONST GROUP SAC con RUC 20603769423** dejando evidencia de pertenecer a un mismo grupo económico, (en conformidad al literal p) del numeral 11.1 del artículo 11 del Texto Único Ordenado, Ley N°30225 Ley de Contrataciones del estado, y su reglamento como la **OPINIÓN N°117-2019/DTN**, Alcance del impedimento aplicable a las personas que pertenecen a un mismo grupo económico), en tal sentido el comité de selección indica que, dicha propuesta queda **NO ADMITIDA**.

Culminado lo anterior se proceda a la aplicación de los criterios de evaluación de acuerdo a lo establecido en las bases administrativas.

### **EVALUACION DE OFERTAS**

De conformidad con el artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, la evaluación de ofertas consiste en la aplicación de los factores de evaluación a las ofertas que cumplen con lo señalado en el numeral 73.2 del artículo 73, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y orden de prelación de las ofertas.

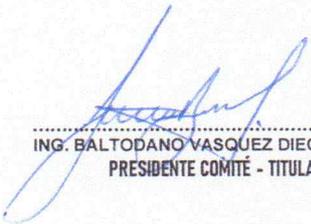
según constancia de registro nacional de la micro y pequeña empresa el **CORPORACION DLUQUE S.A.C.** con RUC **20610795511**, cuenta con registro nacional de ser **MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA**, por la que solicita dicha bonificación.

POSTOR	CARRANZA GUTIERREZ SANTOS MIGUEL	CORPORACION DLUQUE S.A.C.
PUNTAJE TOTAL	100	91
Bonificación 5%	0	5
	100	96
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>	<b>96 Puntos</b>

**OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:**

Ante los resultados indicados, el Comité de selección por unanimidad, otorga la **BUENA PRO** al postor **CARRANZA GUTIERREZ SANTOS MIGUEL** con RUC **10190755105**, derivado del procedimiento de selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°02-2024-MDS – PRIMERA CONVOCATORIA**, para la adquisición de **MADERA TORNILLO** para la ejecución de la obra por administración directa del proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SINSICAP DISTRITO DE SINSICAP DE LA PROVINCIA DE OTUZCO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”**, con código Único de inversión: 2601384, incluido los impuestos de Ley.

Luego de leída, aprobada la presente acta y siendo las 15:36 horas del mismo día, en señal de conformidad y aprobación del texto del Acta, se da por concluida la sesión firmando la presente

  
.....  
ING. BALTODANO VASQUEZ DIEGO ALEXIS  
PRESIDENTE COMITÉ - TITULAR

  
.....  
BACH. RUIZ VALDIVIEZO WILSON ALVARO  
PRIMER INTEGRANTE - TITULAR

  
.....  
SEGUNDO INTEGRANTE - TITULAR